



Expediente: 3821/19

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ DI MARCO MARIA ANTONIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DI MARCO, MARIA ANTONIA-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3821/19



H106038252277

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ DI MARCO MARIA ANTONIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3821/19.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 10/12/2024 18:27.

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.

Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. Atento a lo solicitado, existiendo la suma de \$ 22.247,59 disponible en la cuenta judicial de los autos del rubro, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200003986631, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JULIO ALBERTO MEDINA NÚÑEZ, MP 7169, C.U.I.T. N° 23266480059, en el Banco Macro S.A., N°: 460000003452464, la suma de:

a) \$14618.45: Monto resultante de honorarios brutos (\$15889.62.-) menos el 8% (\$1271.17.-) en concepto de aportes.-

Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$2860.13: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1588.96.- (10% a cargo de la parte) y \$1271.17.- (8% a cargo del beneficiario).- 3821/19.JMA

Certificado digital: CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.